

DECRETO.-

Considerando que l'Associació d'Amics del Cavall de les Comarques de Tarragona (a partir de ahora Associació) en fecha 26 de marzo de 2019 y número de registro de entrada 14683 pide la colaboración l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" (a partir de ahora Agència) con motivo de la organización de la 24ª Fira del Cavall (dentro de la Fira de Sant Jaume 2019) de los días 20 al 28 de julio de 2019.

Considerando que l'Agència tiene entre sus objetivos dar soporte a todos aquellos sectores que están relacionados con el ámbito de la promoción de la ciudad así como las iniciativas i actividades de entidades que promuevan la ciudad.

Considerando la necesidad y oportunidad de conceder una subvención a l'Associació dado que l'Agència quiere contribuir a mantener una de las tradiciones más antiguas y que en la actualidad és el único certamen ferial dedicado a los caballos que se organiza en Cataluña, con concursos de diferentes disciplinas ecuestres y espectáculos de noche. La feria en si ha ido evolucionando en los últimos años con el objetivo de adaptarse a la nueva demanda, potenciando cada vez más su carácter lúdico y festivo, con un amplio repertorio de actividades dirigidas principalmente al publico familiar.

Considerando que esta actividad es susceptible de ser subvencionada y no tiene un carácter contractual y se puede dar la subvención de manera directa al amparo de lo que provee el artículo 37.1c) de la ley 38/2003, general de subvenciones (en adelante LGS), dado que estos coincidan con carácter excepcional, por motivos de interés público y social que justifiquen la dificultad de su convocatoria pública.

Considerando que el importe a conceder asciende a 19.000 euros y que a la partida 21360/43200/489 del presupuesto 2019, existe crédito adecuado y suficiente según consta en el informe favorable de intervención de fecha 23 de mayo de 2019.

Que el acuerdo tercero del convenio dispone que se realiza un primer pago del 80% del total de la subvención concedida, que asciende a 15.200 euros, como entrega de fondos con carácter previo a la justificación, para el financiamiento de la actividad que es objeto de la subvención, atendiendo a la naturaleza de la entidad beneficiaria y la falta de disponibilidad de recursos para una ejecución integra a su cargo, todo acuerdo con el artículo 88 del RD 887/2006, de 21 de julio, para que se apruebe la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones i que el segundo pago corresponde al 20% restante de la subvención concedida que asciende a 3.800 euros, se realizará una vez aprobado la cuenta justificativa.

Visto que l'Associació esta al corriente de las obligaciones tributarias estatales y de la Generalidad de Catalunya y con la seguridad social del Estado.

Visto el informe emitido por la gerente de l'Agència de fecha 21 de mayo de 2019.

Visto el informe emitido por la Técnica de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de mayo de 2019.

He resuelto.

Primero.- Conceder a l'Associació Amics del Cavall de les Comarques de Tarragona una subvención directa por el importe de 19.000 euros, con cargo a la partida 21360/43200/489 delm presupuesto 2019 de l'Agència, para la finalidad establecida al acuerdo primero del convenio.

Segundo.- Aprobar el convenio entre l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" y l'Associació Amics del Cavall de les Comarques de Tarragona para el cual se regula la subvención para la realización la 24ª Fira del Cavall (dentro de la Fira de Sant Jaume 2019).

Tercero.- Aprovar el reconocimiento de la obligación de 15.200 euros correspondiente al 80% de la subvención concedida a l'Associació amb NIF G43338797, i proceder al pago a partir de la formalización del convenio.

Cuarto.- Notificar esta resolución a l'Associació Amics del Cavall de les Comarques de Tarragona.

Lo manda y lo firma la presidenta delegada de l'Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció", en virtud del decreto de la Alcaldía de delegación de la presidència de fecha 15 de junio de 2015, publicado al BOPT núm. 145 del 23-06-2015.

La presidenta delegada

La secretaria delegada

Montserrat Caelles Bertran

Ana Belén Sánchez Monterroso